

Resolución 81/XI, del Pleno de Les Corts Valencianes, adoptada en la reunión del 14 de marzo de 2024, sobre la igualdad salarial, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista (RE número 11.878, BOCV número 45), con corrección de errores RE número 14.459. [RP P-470, 14.03.2024]

PRESIDENCIA DE LES CORTS VALENCIANES

De acuerdo con el artículo 96.1 del Reglamento de Les Corts Valencianes, se ordena publicar en el *Butlletí Oficial de Les Corts Valencianes* la Resolución 81/XI, del Pleno de Les Corts Valencianes, adoptada en la reunión del 14 de marzo de 2024, sobre la igualdad salarial, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista (RE número 11.878, BOCV número 45), con corrección de errores RE número 14.459.

Palau de Les Corts Valencianes
14 de marzo de 2024

Llanos Massó Linares
Presidente

PLENO DE LES CORTS VALENCIANES

El Pleno de Les Corts Valencianes, en la sesión de 13 de febrero de 2024, ha debatido el texto de la Proposición no de ley de tramitación especial de urgencia sobre la igualdad salarial, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista (RE número 11.878, BOCV número 45), con corrección de errores RE número 14.459, y las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Popular (RE número 14.579) y por el Grupo Parlamentario Compromís (RE número 14.580).

Finalmente, de acuerdo con el artículo 166 del Reglamento de les Corts Valencianes, ha aprobado, en la sesión de 14 de febrero de 2024, el texto de la iniciativa con el de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Compromís (RE número 14.580) incorporado en la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN

Les Corts Valencianes instan al Consell a:

1. Continuar con el apoyo de recursos públicos necesarios que contribuyan a garantizar las acciones destinadas al cumplimiento del Real decreto 902/2020, de 13 de octubre, de igualdad retributiva entre mujeres y hombres.
2. Incrementar las políticas activas de empleo con perspectiva de género y adoptar medidas de acción positiva en las políticas generales dirigidas a eliminar la discriminación y desigualdad en el empleo.
3. Garantizar los recursos e instrumentos de vigilancia, control y sanción de la autoridad laboral para el cumplimiento efectivo del principio de igualdad en el ámbito laboral.
4. Establecer y adoptar la normativa oportuna en cuanto a registro y visado de los planes de igualdad de las empresas, así como actualizar y hacer más atractivo el sello «Fent empresa».
5. Hacer que se refuerce e impulse la submesa de diálogo social de igualdad entre mujeres y hombres y que todas las cuestiones relacionadas con la brecha salarial se canalicen y aborden a través de esta submesa.
6. Dar cuenta en Les Corts Valencianes en el plazo máximo de tres meses desde la aprobación de esta propuesta de resolución.

Palau de Les Corts Valencianes
14 de marzo de 2024

Llanos Massó Linares
Presidente

Víctor Soler Beneyto
Secretario primero
